ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 5133

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 983/2018, PARA ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL, A LAS FIRMAS ALAMO S.A. – (ITEM 1 Y 2) Y KUATIAPO S.A. – (ITEM 3).

Asunción, 7 de agosto de 2018

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 983/2018, para Adquisición de Resmas de Papel, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 4996 de fecha 16 de mayo de 2018, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas seis firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 341577 de fecha 5 de junio de 2018;

Que presentaron sobres de ofertas cinco firmas, según Acta Nº 37/2018 de fecha 8 de junio de 2018;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 40502 de fecha 31 de mayo de 2018, resulta conveniente adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a las firmas Alamo S.A. – (Item 1 y 2) y Kuatiapo S.A. – (Item 3), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que el costo de dicha adquisición será cubierto con fondos de los rubros 40010/17121/30020/60020/50030/20030.331 – 00/24/25 – 30 – 001 – 2018/05112/07107/07109/07110/07111/08308 del Tipo de Presupuesto 1, 2 y 3: Programas de Administración, Acción e Inversión, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 295/2018 de fecha 31 de julio de 2018;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16º de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 983/2018, para Adquisición de Resmas de Papel, en las siguientes condiciones:

1.1 A Alamo S.A.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
1	Resma de Papel alcalino tamaño carta (Blanco)	Cosmos	Paraguay	Unidad	14.740	19.335	284.997.900

por un monto total de ₲ 284.997.900 (guaraníes doscientos ochenta y cuatro millones novecientos noventa y siete mil novecientos), IVA incluido.

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
2	Resma de Papel alcalino tamaño oficio (Blanco)	Cosmos	Paraguay	Unidad	5.685	22.691	128.998.335

por un monto total de ₲ 128.998.335 (guaraníes ciento veintiocho millones novecientos noventa y ocho mil trescientos treinta y cinco), IVA incluido.

1.2 A Kuatiapo S.A.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
3	Resma de Papel alcalino tamaño A4 (Blanco)	Chamex Solution	Brasil	Unidad	240	18.187	4.364.880

por un monto total de ₲ 4.364.880 (guaraníes cuatro millones trescientos sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente